

13

Anil seiscientos ochenta y nueve de junio el Concejo
 Justo y Razonable de esta villa, a saber los señores D. Juan de
 Torres de Soto Flores su tesorero Abogado de los R. D. Con-
 sejos Gov. y Cap. de guerra de ella en D. Alonso Ca-
 hapora y Carrero, D. Juan Guazuro menor, D. Juan Jo-
 necilla del Puerto, D. Antonio Melgarejo Segura, D. Juan
 de Uyoa y Robles, D. Antonio José Carrero, D. Alex. de
 Campo Redondo, D. Martin Lucas de San D. Juan Nava-
 ro Arbu, D. Pedro Maín, D. Narciso Lopez menor
 Regidores perpetuos, D. José Cruzavete y D. Miguel Maín
 Carrero Diputados del Comun, precedida Ley. antedicha
 por medio de papelata expresita de los asuntos que han de
 tratarse, a concurrencia de los señores D. Juan Garcia Comisario
 del R. D. Oficio de la Yngg. de este Reino, y D. Fern. de Nuncio re-
 procedio a acordar lo siguiente.

Vacante de
 Capilla

Viose un memorial presentado por Lorenzo Garcia Perez
 Curioso de la Parroquia de esta Villa, por el que solicita este
 confiesa Caplana de curatos de Capilla que vacante
 por el fallecim. de D. J. F. Fornel y Torres. Deseada la N.
 de Acuerdo: Que los señores D. Alonso Cahapora, y D. Antonio
 Melgarejo escriban al Ayuntamiento de Murcia, Castaxera y
 Lorca y de mas partes que tengan por cost. haciendo pre-
 venir la vacante, como se ha acostumbrado en otras sea-
 ciones, para si hubiere personas que pretendan dho. Cur-
 atos, haciendo presente sus meritos, y aptitud, para cuyo
 caso extendran presente los de pretendiente: Y de in-
 terin se pudiese en Caplana en el man. aprto. Fernando Garcia
 como segundo Vacante con los enclavados de la
 vacante, y en mismo pretendiente lleve lamano en la
 misma, percibiendo cada uno Respectivamente lo que corres-
 ponda.

En este estado entro el Sr. D. Juan Pedro Cortado por un
 auto genl. aqui se entero de lo deliberado
 con lo que firmo dho. Sr. Fern. de Nuncio, que Nuncio

D. Juan Garcia

En este estado se acordo que dho. Nombra. de la vacante

